

16



B A S E S

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS

DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

ENTIDAD PROMOTORA:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

ENTIDAD ORGANIZADORA:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO 6

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MAYO 1995

BASES

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA

Secretario

Arq. Julio Talat

Tesoroero

Arq. Amalia Cerveta

Vocal Distrito 6

Arq. Ruben Lapissonde

ENTIDAD PROMOTORA:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

ENTIDAD ORGANIZADORA:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO 6 - RECONQUISTA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MAYO 1995



AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

Intendente Municipal Dr. Alfredo Speratti
Secretario de Obras Públicas Arq. Eduardo Malberti
Secretario de Gobierno..... Dr. Enrique Oberti

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTA FE

Presidente Colegio Provincial Arq. Joaquín Lucarini
Vicepresidente Colegio Provincial Arq. José Luis Jereb
Secretario Arq. Julio Talin
Tesorero Arq. Amalia Cervera
Vocal Distrito 6 Arq. Rubén Lapissonde

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO 6

Presidente Arq. Diana Moschen
Vicepresidente Arq. Mario Leonhardt
Secretario Arq. José Luis Nalli
Tesorero Arq. María Martha Torterola

ASESORES DE CONCURSO

Cuerpo de Asesores Colegio de Arquitectos Arq. Marcelo Gianotti
Municipalidad de Reconquista..... Arq. Soraya Agustini
Arq. Mirian Di Leo

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. REGLAMENTO
3. PROGRAMA
4. ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. NOTA DE APERTURA

1.2. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1.1. NOTA DE APERTURA

Reconquista, Un buen lugar para vivir.

Cuando en la campaña previa a las elecciones de 1991, tome como lema para mi gobierno: Reconquista, Un buen lugar para vivir ..., me refería a la actitud general que guiaría mi política como Intendente de la Ciudad.

Este lema, significó una toma de conciencia que el Gobierno Municipal propuso a la comunidad como modo de reafirmar un principio de pertenencia del ciudadano de Reconquista por su ciudad, en todo los aspectos que hacen a la actividad cotidiana.

Actualmente, contamos con un modelo de ciudad existente que es nuestro pasado, riquísimo en historia, tradiciones, valores urbanos importantísimos que lo sintetizan, y tenemos además un presente y un futuro que debemos construir, que es nuestra responsabilidad imaginar e impulsar.

Si bien la ciudad creció todo este tiempo a veces exitosamente, otras con olvido, una veces con trasgresiones, otras con fidelidades, Reconquista no reniega de su pasado, si no que lo reivindica, y se enorgullese de él; por ello es que preserva las imágenes urbanas que el pasado concretó, pero también debe asumir las necesidades actuales, las carencias que todo este crecimiento sin orden, produjo fuente de la especulación.

Así proponemos soluciones para estas carencias, siempre con una meta: mejorar la CALIDAD DE VIDA de los ciudadanos, con la participación efectiva de estos, de las instituciones y de las entidades intermedias que éstos conforman, para que efectivamente representen las aspiraciones del pueblo de Reconquista.

Por ello, es que a través de esté CONCURSO DE ANTEPROYECTO y posterior construcción de la nueva ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS, es que concretaremos otra de las obras que significarán para la ciudad un fuerte impacto por la magnitud del emprendimiento que conlleva un importante desarrollo de la ciudad, y sobre todo, el área de influencia de la misma, recualificándolo y potencializándolo, haciendo de RECONQUISTA UN BUEN LUGAR PARA VIVIR...

Dr. Alfredo Ramiro Speratti
Intendente Municipal

1.2. CONVENIO CAPSF - MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

En la ciudad de Reconquista, a los 12 (doce) días del mes de Enero de 1995; se conviene celebrar el presente contrato entre la Municipalidad de Reconquista, representada en este acto por: el Sr. Intendente, Dr. Alfredo R. Speratti, el Secretario de Obras Públicas, Arquitecto Eduardo Malberti, y el Secretario de Hacienda y Economía, Contador Carlos Sandoval, en adelante denominada "LA PROMOTORA"; y por la otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (CAPSF), que delega la organización del Concurso en el Colegio de Arquitectos Distrito 6 (CAD 6), representado en este acto por: el Sr. Vicepresidente del C.A.P.S.F., Arquitecto José Luis Jereb, y la Srita. Presidente del C.A.D. 6, Arquitecta Diana L. Moschen, en adelante denominado "EL COLEGIO".-

Art. 1º. "LA PROMOTORA" encarga a "EL COLEGIO", y este acepta, la organización y realización de un "Concurso Provincial de Anteproyectos para la Estación Terminal de Omnibus", ubicada en la intersección de Ruta Nacional Nº 11 y Boulevard Lovato.-

Art. 2º. "EL COLEGIO" se compromete a cumplir con todas las tareas necesarias que requiere la encomienda encargada por "LA PROMOTORA" de acuerdo a lo especificado por la Resolución DSP-CAPSF N 040/93 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe (CAPSF) y el Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo de la Federación Argentina de Entidades de arquitectos (F.A.D.E.A.).-

Art. 3º. "EL COLEGIO" designará, del Cuerpo de Asesores del CAPSF, al Asesor del presente Concurso. La Asesoría tendrá como misión redactar las Bases, definiendo los objetivos y programas de acuerdo a las pautas establecidas por "LA PROMOTORA". Así mismo, se compromete a cumplimentar todo lo

establecido por la Asesoría, según la Resolución del Reglamento de Concursos citado en el Art. 2 anterior.-

Art. 4º. Es responsabilidad de "LA PROMOTORA" facilitar a la Asesoría toda la documentación que ésta requiera y el acceso a la fuente de información que poseyera o tramitara (mensuras, niveles, planchetas catastrales, fotos, ordenanzas, antecedentes, títulos, etc.).

LA PROMOTORA tendrá a su cargo la ejecución de todas las tareas necesarias para elaborar todo el material gráfico y fotográfico de los anexos de las Bases, tipeado de las mismas, impresión y armado, el que antes de su edición sera revisado por el Asesor del Concurso.-

Con el objeto de cumplimentar los Art. 3º y 4º, "LA PROMOTORA" designará dos (2) profesionales de la Secretaría de Obras Públicas responsables de ésta área.-

Art. 5º. El Jurado que evaluará el Concurso, estará integrado por cinco (5) miembros, a saber: a) Dos (2) Arquitectos del Cuerpo de Jurados Provincial del CAPSF elegido por sorteo por el Directorio Provincial del CAPSF.-

b) Un (1) Arquitecto elegido por el voto de los participantes de la nómina del Cuerpo de Jurado Provincial del CAPSF.-

c) Dos (2) Jurados designados por "LA PROMOTORA" de los cuales uno (1) deberá ser Arquitecto.-

Art. 6°. Las remuneraciones que deberá abonar "LA PROMOTORA" a "EL COLEGIO" ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) que serán destina-

dos a Premios: 1er. Premio PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); 2do. Premio PESOS MIL (\$ 1.000); 3er. Premio PESOS QUINIENTOS (\$ 500).-

Art. 7°. "LA PROMOTORA" se compromete a abonar la cifra establecida en el Art. 6° tres (3) días antes de la fecha de entrega de los Premios.-

Art. 8°. Todos los gastos directos de franqueo, envío, comunicaciones, viáticos, son a cargo exclusivo de "EL COLEGIO"; y la publicación y exposición del o de los trabajos motivo del presente Convenio son a cargo exclusivo de "LA PROMOTORA".-

Art. 9°. En tal sentido "LA PROMOTORA" se compromete a:

1. Encomendar al autor o autores del Anteproyecto ganador la ejecución del Proyecto definitivo de las obras a realizar en las áreas de libre disponibilidad a la fecha del Concurso, y que constatarán explícitamente indicadas en las Bases, en las etapas a convenir según un cronograma de factibilidad presupuestaria y técnica, y la consecuente Dirección de Obra de los trabajos, según la etapabilidad que se establezca.-

Art. 10°. Lo recaudado por la venta de las Bases, será destinado por "EL COLEGIO" a cubrir parte de los gastos que origine la organización del Concurso.-

Art. 11°. "EL COLEGIO" se hará cargo de todo lo inherente a la organización y realización de este Concurso, y supervisará todas sus etapas sin excepción alguna, asumiendo la responsabilidad en la transparencia del procedimiento y el cumplimiento de las Bases.-

La responsabilidad de "EL COLEGIO" emergente en este contrato, previa entrega de Actas del Jurado con el fallo correspondiente, caduca consumado

el acto de otorgamiento de los premios del Concurso y firma del contrato del Proyecto.-

Art. 12°. Se establece el siguiente cronograma para el desarrollo del Concurso motivo del presente Convenio:

a) Preparación de las Bases por la Asesoría, dentro de los TREINTA Y SEIS (36) días corridos a partir de la firma del presente Convenio.-

b) Aprobación de las Bases por parte de "LA PROMOTORA" y "EL COLEGIO" a los CUARENTA (40) días corridos a partir de la firma del presente Convenio

c) Entrega de las Bases impresas a los CUARENTA Y SIETE (47) días a partir de la firma del presente Convenio.-

d) Apertura del Concurso a los CINCUENTA (50) días corridos a partir de la firma del presente Convenio, con Bases distribuidas en todas las sedes del Colegio de Arquitectos la Provincia de Santa Fe.-

e) Período de consultas: Consultas hechas hasta el 14 de Marzo, se responden el 17 de Marzo; las consultas hechas hasta el 28 de Marzo, se responden hasta el 31 de Marzo.-

f) Cierre del Concurso, a los NOVENTA Y CINCO (95) días de la firma del presente Convenio, con entrega de los trabajos simultaneamente en los Colegios de Distrito de la Provincia.-

g) Fallo del Jurado. Confección del acta final a los CIENTO CUATRO (104) días corridos a partir de la firma del presente Convenio.-

h) Entrega de Premios (Acto Público en la Sede a definir entre "EL COLEGIO" y "LA PROMOTORA").-

Art. 13°. En cumplimiento del Art. 7 del Convenio Marco firmado entre "LA PROMOTORA" y "EL COLEGIO", la primera se compromete a la exposición de todos los trabajos, a la publicación de los premiados, y a las Menciones Honoríficas que el Jurado decida.-

Art. 14°. Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756: Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitraría dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Estaprescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato, que las autoridades comunales realicen en representación del Municipio, y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares.-

Art. 15°. A los fines del presente y a todos los efectos, la Municipalidad de Reconquista, fija su domicilio en calle San Martín 1077 de la ciudad de Reconquista, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, en Avda. Belgrano 650 de la ciudad de Rosario.-

Art. 16°. En cumplimiento del Art. 3° del Convenio Marco firmado entre "LA PROMOTORA" y "EL COLEGIO" el 12 de Enero de 1995 y en prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

2. REGLAMENTO DEL CONCURSO

2.1. INTRODUCCION

2.2. DOCUMENTO BASE

2.3. CARACTER DEL CONCURSO

2.4. APERTURA

2.5. DE LOS PARTICIPANTES

2.5.1. ACEPTACION DE LAS BASES

2.5.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

2.5.3. PROHIBICIONES

2.5.4. DECLARACION DE LOS PARTICIPANTES

2.5.5. IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

2.5.6. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

2.5.7. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

2.5.8. IDENTIFICACION

2.6. ASESORIA DEL CONCURSO

2.6.1. MISIONES DE LOS ASESORES

2.6.2. CONSULTAS

2.6.3. FORMULACION DE CONSULTA

2.6.4. RESPUESTA DE LA ASESORIA

2.7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.7.1. DOCUMENTACION ESCRITA

2.7.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.7.1.2. BALANCE DE SUPERFICIES

2.7.1.3. ESTIMACION DE COSTOS

2.7.2. DOCUMENTACION GRAFICA

- 2.7.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
- 2.7.4. NORMAS DE FORMATO DIAGRAMACION Y REPRESENTACION
- 2.7.5. CONDICIONES DE PRESENTACION
- 2.7.6. EXCLUSION DEL CONCURSO
- 2.7.7. IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS

2.8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS

- 2.8.1 LUGARES DE RECEPCION
- 2.8.2. PROCEDIMIENTO

2.9. DEL JURADO

- 2.9.1 COMPOSICION DEL JURADO
- 2.9.2. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO
 - 2.9.2.1 PREMIO DESIERTO
 - 2.9.2.2. CONVOCATORIA
 - 2.9.2.3. PLAZO PARA LA EXPEDICION
 - 2.9.2.4. INFORME DE LA ASESORIA
 - 2.9.2.5. ASESORES DEL JURADO
 - 2.9.2.6. INAPELABILIDAD DEL FALLO
- 2.9.3. APERTURA DE LOS SOBRES
 - 2.9.3.1. ACTAS FINALES DEL JURADO
 - 2.9.3.2. COMUNICACION DEL FALLO

2.10. RETRIBUCIONES Y MENCIONES

- 2.10.1 PREMIOS
- 2.10.2. CONCEPTO DEL PRIMER PREMIO
- 2.10.3 PAGO DE RETRIBUCIONES

2.11. OBLIGACIONES DEL ENTE PROMOTOR CON EL GANADOR DEL CONCURSO

2.12. PROPIEDAD INTELECTUAL

2.13. POSTERGACION EN EL CIERRE

2.14. EXPOSICION DE LOS TRABAJOS

2.15. OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO

2.16. CALENDARIO DEL CONCURSO

4. APERTURA

El Concurso de Anteproyecto para la Estación Terminal de Colectivos de Reconquista se realizó el día 15 de mayo de 1995.

2. REGLAMENTO DE CONCURSO:

2.1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Reconquista, con domicilio en calle San Martín 1077 de la ciudad de Reconquista, en adelante EL PROMOTOR, y el Colegio de Arquitectos de Santa Fe, con domicilio en calle Av Belgrano 650 de la ciudad de Rosario, en adelante EL ORGANIZADOR, llama a **CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RECONQUISTA.**

2.2. DOCUMENTOS BASE

El presente concurso se regirá por lo establecido en estas bases, constituidas por los antecedentes, reglamentaciones, programa y anexos, llamada en general las bases, que en conjunto tienen el carácter de un contrato previo entre el promotor y el participante.

2.3. CARACTER DEL CONCURSO

El presente concurso es de carácter ABIERTO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTO Y A UNA VUELTA, para todos los **arquitectos matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.**

2.4. APERTURA

El Concurso de Anteproyecto para la Estación Terminal de Colectivos de Reconquista quedará abierto el día **15 de mayo de 1995.**

2.5. DE LOS PARTICIPANTES

2.5.1. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de intervenir en este concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas bases y las reglamentaciones de la Federación Argentina de entidades de Arquitectos.

2.5.2. CONDICIONES QUE DEBER REUNIR LOS PARTICIPANTES

Ser arquitecto con título expedido por Universidades oficiales, o privadas autorizadas conforme a la legislación Universitaria y estar matriculado y habilitado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

2.5.3. PROHIBICIONES

No podrá participar en el concurso persona alguna que forme parte del gobierno o administración de la entidad Promotora y organizadora.

quien hubiera intervenido en la confección del programa .

quien no se encuentre al día con las cuotas de habilitación anual y/o otras retribuciones.

quien tenga vinculación profesional con la asesoría .

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurado de la entidad organizadora o patrocinadora deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

2.5.4 DECLARACION DE LOS PARTICIPANTES

El o los participantes deberán declarar por escrito y bajo fe de su firma con carácter de Declaración Jurada según el modelo que se adjunta en el Anexo 4 de estas Bases, que reúne/n las condiciones antes mencionadas y que el proyecto es su obra personal, concebida por él/ellos y dibujada bajo su inmediata dirección.

Se admitirá junto a la declaración del nombre del autor o autores del trabajo, la mención de colaboradores, posean o no los títulos antes mencionados. El Promotor solo contrae obligaciones con el/los profesionales autores del trabajo seleccionado en primer lugar, considerándose la mención de los demás solamente a título informativo.

2.5.5 IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

Cuando algún participante pretenda demostrar irregularidad en el procedimiento seguido por el Jurado o por la Asesoría del concurso, deberán cumplirse los siguientes pasos:

- 1) El recurrente someterá el caso al Cuerpo de Jurados o de Asesores de la Entidad organizadora dentro de los 15 (quince) días de conocido el fallo y expuestos los trabajos.
- 2) El Cuerpo de Jurados y Asesores, según corresponda, sorteará entre sus integrantes un mínimo de 3 titulares y 1 suplente quienes constituirán el Comité Evaluador.. Este Comité se conformará dentro de los 10 (diez) días de recibida la presentación del recurrente y en 10 (diez) días más determinará si hace lugar a la presentación o si la considera improcedente.
- 3) En caso de hacer lugar a la presentación el Comité abrirá un expediente, trasladando, a los Asesores o Jurados actuantes en el concurso, copia de la presentación y estos contarán con 10 (diez) días para realizar las aclaraciones y descargos correspondientes.
- 4) En base a las presentaciones de las partes el Comité elaborará un informe con su opinión, en un plazo de 15 (quince) días y lo elevará a la Entidad organizadora, para que ésta elabore el dictamen final, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días.
- 5) Siendo el fallo del Jurado inapelable, aún cuando se demostrara irregularidad en el procedimiento, éste quedará firme.

2.5.6. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna, que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiar a los miembros del Jurado, o a la Asesoría, o a los demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Jurado de Etica y Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

2.5.7 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes que deseen recibir las comunicaciones referentes al Concurso deberán inscribirse en el Registro correspondiente mediante el envío del FORMULARIO DE INSCRIPCION que se adjunta (Anexo 4). La inscripción en el Registro no obliga a enviar anteproyectos al concurso. Dicho envío deberá remitirse a:

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe - ASESORIA DEL CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA Pcia. de SANTA FE. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe - Hipólito Yrigoyen 3208 - 3000 SANTA FE.

2.5.8. IDENTIFICACION

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Colegio de Jurados, con la Asesoría o con el Promotor, salvo en las formas que se establezcan en las Bases.

2.6. ASESORIA DEL CONCURSO

Actuarán en carácter de asesores del presente Concurso:

Por el cuerpo de Asesores del Colegio de Arquitectos de Santa Fe:

Arq. Marcelo Gianotti

Por la Municipalidad de la ciudad de Reconquista:

Arq. Soraya Agustini.

Arq. Mirian Di Leo.

2.6.1. MISIONES DE LOS ASESORES

a) Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los Promotores, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.

b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad organizadora, y las Bases y el Programa por el Promotor.

- c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todos los Distritos un juego de Bases y Anexos.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- e) La remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto remitir un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Organizar la recepción de los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado , entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando si es el caso las discrepancias que pudiera tener, y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a la prensa.

2.6.2. CONSULTAS

Los participantes podrán realizar consultas a la asesoría para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases.

Las preguntas que se formulen hasta el día 22 MAYO de 1995, serán respondidas el día 26 de MAYO de 1995.

Las que se formulen hasta el día 12 de JUNIO de 1995, serán respondidas el día 16 de JUNIO de 1995.

2.6.3. FORMULARIO DE CONSULTA

Las consultas que se formulen a la asesoría deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve, clara y respetuosa.
- b) Estarán referidas a puntos concretos de las bases.
- c) Serán escritas a máquina, en el formulario que se adjunta Anexo 4 a doble espacio remitidas por correo, sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen, en la forma y a la dirección del punto del registro de los participantes.

Las preguntas no formuladas en las condiciones requeridas , no serán contestadas.

2.6.4. RESPUESTAS DE LA ASESORÍA

La asesoría contestara las consultas en dos tandas de respuestas que se emitirán en las fechas que indican las bases en el calendario del concurso.

Las respuestas serán remitidas a los participantes que se hayan inscripto mediante el formulario correspondiente adjunto en el Anexo 4 y además serán expuestos en todos los transparentes de los colegios distritales.

Las respuestas se agruparán por temas consultados, siguiendo el orden del índice de estas bases.

Las respuestas formaran parte de estas bases y serán entregadas al jurado que falle en el concurso.

2.7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

2.7.1 DOCUMENTACION ESCRITA

2.7.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberá presentar una memoria descriptiva escrita a máquina a doble espacio, como **máximo en tres carillas** tamaño oficio y será adherida al dorso del panel número 1. Deberá ser sucinta y definir los conceptos en que fundamenta la propuesta de diseño, aclarando las intenciones generales y particulares en cuanto no estuvieran definidas en la documentación gráfica, particularmente en lo que refiere a la propuesta urbana, organización funcional, propuesta tecnológica, imagen y otras intenciones de los proyectistas.

2.7.1.2. BALANCES DE SUPERFICIES

Se presentará en papel tamaño oficio, máximo dos carillas adosadas al panel 1, mediante esquemas claros donde se expresarán las cubiertas y semicubiertas y planillas de resumen correspondiente.

Separadamente se deberán consignar las superficies de playas de estacionamiento y circulación discriminadas por su función.

2.7.1.3. ESTIMACION DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

En base a la propuesta tecnológica y los niveles de terminación tanto en los espacios cubiertos, semicubiertos y exteriores se deberá realizar una estimación de costos que demanda la materialización de las obras. Se presentará en hojas tamaño oficio, máximo dos carillas adosadas al panel 1.

2.7.2. DOCUMENTACION GRAFICA

Los paneles se presentaran apaisados y en el borde inferior derecho se colocara el rótulo de 5cm de alto por 20cm de largo (que figura en el Anexo 4 de estas Bases) con los títulos correspondientes al contenido de cada uno de ellos.

Las copias serán heliográficas, fotocopias, ploter, no en disposición de "collage" de fondo blanco y líneas negras.

Panel 1: Planta del conjunto escala 1:500, acotada.

Expresará claramente la implantación de la Estación, estructuración y funcionamiento del conjunto, funciones complementarias, circulación exterior e interior, accesos vehiculares y peatonales diversificados, estacionamientos diversificados, parquización y obras exteriores. Deberán expresarse además los límites propios de la estación y el área a preservar para futuros crecimientos. Se expresarán las cotas altimétricas.

Panel 2: Planta del/los edificios en todos sus niveles escala 1:100. Se indicarán los nombres de todos los locales siguiendo la designación adoptada en el Programa, deberá expresarse la compartimentación de los locales sanitarios y la demarcación de los andenes. De existir se destacarán los elementos estructurales

Panel 3: Vistas y cortes del/los edificios escala 1:100. Deberán incluirse como mínimo dos cortes (uno transversal y uno longitudinal) y dos vistas lo más representativas posible. En los cortes se destacarán los elementos estructurales.

Plantas y cortes de la propuesta de estructura resistente escala 1:100. Deberá expresarse el esquema resistente general, el predimensionado de los elementos principales, definiendo así mismo la estructura de fundación adoptada y posible cota de la misma con sus dimensiones aproximadas. Se indicará también el sistema constructivo.

Se podrá expresar detalles que faciliten la comprensión del sistema estructural propuesto.

Panel 4: Perspectivas de técnica libre y opcionalmente a color.

a) Una perspectiva axonométrica aérea de la totalidad de la Estación y áreas exteriores implicadas.

b) Perspectiva exterior mostrando como elemento principal el ingreso peatonal.

c) Perspectiva interior del hall principal de público.

d) Hasta dos perspectivas más de libre elección.

2.7.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Producido el fallo, el profesional/es titulares de los trabajos premiados presentarán dentro las 48 hs. de notificados, un juego completo de la documentación gráfica y escrita dobladas según normas IRAM y en una carpeta tapas blancas quedando a la vista el rótulo normalizado con el agregado de la identificación de los autores.

El envío o entrega personal será a la Asesoría del Concurso según dirección en 2.5.7.

2.7.4. NORMAS DE FORMATO, DIAGRAMACION Y REPRESENTACION

Las láminas se presentarán adheridas sobre paneles semirígidos y livianos sin armazón de 0,80 x 1,20 metros de 13 mm de espesor máximo.

Se presentarán apaisados. El dibujo será de línea negra sobre fondo blanco con excepción del Panel N4 Perspectivas que será de técnica libre. Sombras proyectadas transparentes a 45 hacia abajo y a la derecha.

El espesor de muros será rellenado y de trazo fino en muros para esquemas estructurales y de infraestructura.

El Norte se orientará a la izquierda.

2.7.5. CONDICIONES DE PRESENTACION

Cada participante podrá presentar más de un (1) anteproyecto completo por separado. No se admitirán variantes de un mismo anteproyecto. Los elementos que constituyen la presentación no contendrán nombres, lemas, signos, ni señal alguna que permita o facilite la identificación del o los autores.

2.7.6. EXCLUSION DEL CONCURSO:

Quedarán excluidos del Concurso:

a) Todo anteproyecto que por la forma de su presentación o por defecto de sus elementos constitutivos se aparte de lo establecido en estas Bases, aunque sea recibido sin observaciones, podrá ser excluido del concurso a criterio del Jurado, no tomándose en consideración.

b) No serán admitidos al concurso los anteproyectos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad del participante. En tales casos es facultad de la Asesoría del concurso el rechazo de los anteproyectos respectivos.

2.7.7. IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que se presenten al concurso, los sobres o las envolturas no podrán tener inscripción alguna que pueda servir para identificar a los autores.

Los participantes no podrán revelar la identificación de sus trabajos ni mantener comunicaciones referente al concurso, ya sea con los miembros del jurado, con la asesoría o con representantes del promotor y del organizador, salvo en las condiciones fijadas por estas bases.

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre liso, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá A MAQUINA el nombre del arquitecto por el que vota para representarlo en el jurado, que deberá ser miembro del cuerpo de jurados del colegio de arquitectos de Santa Fe, que acepte su inclusión. A dicho sobre se le abrochará el recibo original de la adquisición de las bases (formulario del anexo 4).

En el interior de este sobre se colocará otro sobre, también liso, opaco, cerrado y lacrado, que no llevará señal, marca o inscripción alguna y que contendrá la

declaración jurada de autoría, indicando nombre y apellido del o los autores del anteproyecto presentado, domicilio profesional, número de matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, número de teléfono del estudio profesional y los datos de los colaboradores en el caso que los haya (Formulario del Anexo 4). En el exterior de este sobre y en el caso que el participante desee que figure su nombre, junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo del Jurado y cuando no hubiera obtenido premio o mención, deberá escribir el siguiente texto: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure/n en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no seleccionados, guardarán anonimato.

2.8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS

2.8.1 LUGARES DE RECEPCION:

Los trabajos serán recibidos en las sedes de todos los Distritos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, el DIA 03 DE JULIO DE 1995 HASTA LAS 17 HS; estando a cargo de la recepción de los trabajos una persona designada por el Directorio de cada Distrito cuyas direcciones se detallan a continuación:

Colegio de Arq. Distrito 1: H. Yrigoyen 3208	Tel. 042-27759 - 3000 SANTA FE.
Colegio de Arq. Distrito 2: Av. Belgrano 650	Tel. 041-492389 - 2000 ROSARIO
Colegio de Arq. Distrito 3: Belgrano 686	Tel. 0462-33891- 2600 VENADO TUERTO
Colegio de Arq. Distrito 4: Bs As 2074	Tel. 0464-23352- 2170- CASILDA
Colegio de Arq. Distrito 5: H. Yrigoyen 345	31001 (CASA) - RAFAELA
Colegio de Arq. Distrito 6: Pte Roca 917	Tel. 0482-21374- RECONQUISTA

2.8.2. PROCEDIMIENTO:

La persona designada:

- 1- Redactará por triplicado un recibo donde conste la cantidad de los elementos componentes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número uno (1). El original de los mismos será suministrado a la persona que efectué la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso adjuntando el sobre correspondiente, el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- 2- El mismo número del recibo se escribirá con lápiz, en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- 3- Le entidad receptora percibirá, si es del caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- 4- Vencido el plazo estipulado en las Bases, procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos, de los elementos que

consta cada uno y de los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado.

El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.

5- Inmediatamente de labrada el acta de recepción se comunicará teleFAX a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos para cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los concursantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no haya recibido trabajo alguno.

6- Arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción de los trabajos sean enviados a la sede de reunión del jurado incluyendo los duplicados de los recibos y del acta de recepción.

7- Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia; los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda, o por la vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo mas breve.

Los trabajos que se recepcen en los distritos, excepto la Entidad Organizadora, deberán ser enviados dentro de las 24 horas posteriores al cierre, a efectos de constatar con el remito correspondiente y para asegurar que los trabajos estén en la entidad organizadora dentro de los cinco días del plazo previsto para la reunión del Jurado.

2.9. DEL JURADO

2.9.1. COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado que fallará en el Concurso estará integrado por:

- a) Dos arquitectos del cuerpo de Jurado del Colegio de Arquitectos Santa Fe. (elegidos por sorteo según Art. 5 Convenio CAPSF-Municipal. Reconq.)
- b) Un arquitecto elegido por voto de los participantes.
- c) Dos miembros designados por la promotora, de los cuales uno como mínimo deberá ser arquitecto.

2.9.2. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Los miembros del Cuerpo de Jurados que participen en un concurso o a quienes alcance lo establecido en el punto Condiciones que deben reunir los participantes, deberán comunicarlo por escrito con la debida antelación a Asesoría con el objeto de ser excluidos de la votación que realizarán los participantes.

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento y las Bases y Programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los anteproyectos y su informe.

- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo a la que se establezca en las Bases.
- e) En la primera reunión plenaria del Jurado, éste elegirá por votación un presidente que deberá ser arquitecto. El presidente debe votar, y en caso de empate en el fallo, éste tendrá doble voto.
- f) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- g) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y programa
- h) Es obligación del Jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las bases.
- i) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a juicio del Jurado así lo merecieran.
- j) Adjudicar los premios establecidos y demás distinciones previstas en las bases.
- k) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- l) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso explicando ampliamente los fundamentos de aplicación de los incisos d), h) , e i) de este artículo, y del f) y j) si fuera el caso.
- m) El jurado deberá pronunciar el fallo dentro del plazo fijado en las Bases, la votación será en forma nominal, constará en actas. Si por causas o impedimentos justificados debiera ampliarse ese plazo, el Jurado deberá solicitarlo al Directorio de la Entidad Organizadora, con intervención de la Asesoría del Concurso.
- n) Deberá indicar expresamente sobre el anteproyecto mejor clasificado **las observaciones que considere convenientes para el mejoramiento y ajuste del mismo.**

2.9.2.1. PREMIO DESIERTO

Para declarar desierto el Primer Premio a las posiciones del orden de mérito, deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinan tal medida. No podrá declararse desierto un concurso si los defectos de los anteproyectos provienen de las Bases o del Programa.

2.9.2.2. CONVOCATORIA

El Jurado será convocado dentro de los ocho (8) días a partir del cierre del Concurso. El mismo sesionará en la ciudad de Reconquista, en el lugar que oportunamente se determine, el que será puesto a su conocimiento con la debida anticipación.

2.9.2.3. PLAZO PARA LA EXPEDICION

El Jurado deberá pronunciar el fallo dentro de las setenta y dos (72) horas contados a partir de su constitución.

2.9.2.4. INFORME DE LA ASESORÍA

El Jurado recibirá de la Asesoría un informe que se relacione con el cumplimiento de las normas exigidas por las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado. En las reuniones del Jurado la Asesoría tendrá voz pero no voto.

2.9.2.5. ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. Si esto significará un gasto, éste estará a cargo de la Entidad Organizadora, salvo en el caso de que éstos sean ad honorem. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante.

2.9.2.6. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

2.9.3. APERTURA DE LOS SOBRES

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicado el Primer Premio y establecido el orden de méritos de los restantes trabajos finalistas por el Jurado. Se constatará en este mismo acto la correspondencia entre las declaraciones juradas.

Si algún sobre contuviese una falsa información, el trabajo correspondiente será declarado fuera de concurso. En tal caso, el Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo. La apertura de sobres se realizará con la presencia del Jurado, de representantes del Ente Promotor y miembros del Directorio del Colegio de Arquitectos Distrito 6.

2.9.3.1. ACTAS FINALES DEL JURADO

Al finalizar la actuación del Jurado éste labrará sendas actas donde conste: la clave de los trabajos finalistas presentados y el nombre de los autores, indicando el trabajo premiado y las menciones de honor según el orden de méritos.

2.9.3.2. COMUNICACION DEL FALLO

Una vez producido el fallo el Jurado, el asesor comunicará el resultado del concurso al Promotor, a la entidad organizadora, a la prensa y a los ganadores del concurso.

2.10. RETRIBUCIONES Y MENCIONES

2.10.1. PREMIOS

Primer Premio.....	\$ 2.500	(dos mil quinientos pesos)
Segundo Premio.....	\$ 1.000	(un mil pesos)
Tercer Premio	\$ 500	(quinientos pesos)
Primera Mención	Honorífica	

2.10.2. CONCEPTO DEL PRIMER PREMIO

El importe del primer premio se considerará como pago a cuenta de honorarios correspondientes al proyecto de la obra, de acuerdo a los aranceles profesionales del Colegio de Arquitectos de Santa Fe.

La conducción técnica de los trabajos será liquidada según las etapas que se determinarán por las factibilidades presupuestarias y técnicas que se establezca para la realización de la obra.

2.10.3. PAGO DE RETRIBUCIONES

La entrega de premios y el pago de retribuciones se realizará el día 12 de Julio de 1995.

2.11. OBLIGACIONES DEL ENTE PROMOTOR CON EL GANADOR DEL CONCURSO

El día 28 de Junio juntamente con la entrega de premios se firmará la orden de trabajo entre la Municipalidad de la ciudad de Reconquista y el o los ganadores del Concurso, para la realización del proyecto y dirección de la obra objeto de este Concurso.

2.12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los anteproyectos no sufrirán alteración o modificación alguna sin consentimiento expreso del autor; ni podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en las bases.

El trabajo clasificado en primer término pasa a ser propiedad del Promotor. Este no podrá utilizar otro anteproyecto premiado, sin expreso convenio con el autor de dicho anteproyecto.

En todos los casos, el autor conserva el derecho de repetición del mismo.

2.13. POSTERGACION EN EL CIERRE

La entidad promotora y organizadora, de común acuerdo están facultadas para realizar la postergación en el cierre del Concurso.

2.14. EXPOSICION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán expuestos públicamente por el C.A.P.S.F. Distrito 6 - Reconquista en el tiempo y forma que se determine al efecto. Se identificará únicamente a los autores de los trabajos seleccionados en orden de mérito y de quienes hayan autorizado hacerlo en forma consignada en los puntos correspondientes. Todos los trabajos seleccionados llevarán adheridos en forma visible la crítica que hayan recibido del Jurado.

Los anteproyectos no seleccionados serán devueltos una vez realizada la exposición, contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Promotor, la entidad ni los asesores, de los trabajos que no se retiren antes de los treinta (30) días de expedido el fallo del Jurado.

Los gastos de flete y embalajes corren por cuenta de los participantes tanto en el envío como en su devolución.

2.15. OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO

El/los proyectistas ganadores del Concurso, contratados para el Proyecto definitivo deberán elaborarlo de acuerdo a las reglamentaciones municipales, provinciales y resoluciones del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe. Su tarea se extenderá hasta la aprobación de la documentación correspondiente ante los organismos provinciales y municipales pertinentes.

El plazo de entrega del Proyecto a la Municipalidad de Reconquista es el día 11 de Agosto de 1995.

2.16. CALENDARIO DEL CONCURSO

- 15 de MayoApertura del Concurso.
- :22 de MayoRecepción de la primera tanda de consultas.
- :26 de MayoRespuestas de la primera tanda de consultas.
- :12 de JunioRecepción de la segunda tanda de consultas.
- :16 de JunioRespuestas de la segunda tanda de consultas.
- : 03 de JulioCierre del Concurso
- : 07 de JulioReunión de JURADO en Reconquista
- : 10 de JulioEmisión del fallo del Jurado.
- : 12 de JulioEntrega de premios y firma de contrato del proyecto

entre la Municipalidad y el ganador del Concurso.

11 de Agosto: Entrega proyecto definitivo a Municipalidad.

CONDICIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO

La entidad promotora y organizadora, de común acuerdo están facultadas para realizar la postergación en el cierre del Concurso.

2.14. EXPOSICION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán expuestos públicamente por el C.A.P.S.F. Distrito 6 - Reconquista en el tiempo y forma que se determine al efecto. Se identificará únicamente a los autores de los trabajos seleccionados en orden de mérito y de quienes hayan autorizado hacerlo en forma consignada en los puntos correspondientes. Todos los trabajos seleccionados llevarán adheridos en forma visible la crítica que hayan recibido del Jurado.

Los anteproyectos no seleccionados serán devueltos una vez realizada la exposición, contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Promotor, la entidad ni los asesores, de los trabajos que no se retiren antes de los treinta (30) días de expedido el fallo del Jurado.

Los gastos de flete y embalajes corren por cuenta de los participantes tanto en el envío como en su devolución.

2.15. OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO

El/los proyectistas ganadores del Concurso, contratados para el Proyecto definitivo deberán elaborarlo de acuerdo a las reglamentaciones municipales, provinciales y resoluciones del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe. Su tarea se extenderá hasta la aprobación de la documentación correspondiente ante los organismos provinciales y municipales pertinentes.

El plazo de entrega del Proyecto a la Municipalidad de Reconquista es el día 11 de Agosto de 1995.

2.16. CALENDARIO DEL CONCURSO

- 15 de Mayo.....Apertura del Concurso.
- 22 de Mayo.....Recepción de la primera tanda de consultas.
- 26 de Mayo.....Respuestas de la primera tanda de consultas.
- 12 de JunioRecepción de la segunda tanda de consultas.
- 16 de JunioRespuestas de la segunda tanda de consultas.
- 03 de JulioCierre del Concurso (17:00 Hs)
- 07 de JulioReunión de JURADO en Reconquista
- 10 de JulioEmisión del fallo del Jurado.
- 12 de JulioEntrega de premios y firma de contrato del proyecto

entre la Municipalidad y el ganador del Concurso.

11 de Agosto:....Entrega proyecto definitivo a Municipalidad.

- 3. PROGRAMA GENERAL**
- 3.1 CONSIDERACIONES GENERALES DEL AREA**
 - 3.1.1 UBICACION**
 - 3.1.2 SITUACION GEOGRAFICA**
 - 3.1.3 ASPECTOS POBLACIONALES**
- 3.2. CONSIDERACIONES PARTICULARES**
 - 3.2.1 ACCESIBILIDAD**
 - 3.2.2 TENDENCIA DE CRECIMIENTO**
 - 3.2.3 USO DEL SUELO**
 - 3.2.4 INFRAESTRUCTURA**
- 3.3. CARACTERISTICAS DEL SITIO**
 - 3.3.1 CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS**
 - 3.3.2 FORESTACION**
- 3.4. PAUTAS Y CONDICIONES DE DISEÑO**
 - 3.4.1 GENERALES**
 - 3.4.2 INDICADORES URBANOS**
 - 3.4.3 REDES**
 - 3.4.4 FORESTACION**
- 3.5. PROGRAMA DE NECESIDADES**
 - 3.5.1 PLAYA DE ESTACIONAMIENTO**
 - 3.5.2 AREAS PUBLICAS**
 - 3.5.3 AREA ADMINISTRATIVA**
 - 3.5.4 AREA DE SERVICIO**
 - 3.5.5 CIRCULACIONES**

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL MEDIO URBANO

3.1.1. UBICACION

La ciudad de Reconquista se encuentra enclavada en un sitio estratégico desde el punto de vista de las comunicaciones, convirtiéndose en un centro vital del Norte Santafesino.

Su sistemático crecimiento, en los últimos treinta años es una muestra indiscutible del trabajo sin pausa de sus habitantes: 55.000 pobladores que generan una intensa actividad comercial, industrial, cultural y social.

La integración subcontinental que gestará el Mercosur potenciará sus vinculaciones terrestres y fluviales.

Se encuentra ampliamente comunicada con el resto del país. La ruta Nac. N° 11 de carácter internacional -pavimentada en su totalidad- cubre más de 1000 km enlazando en su trayecto ciudades tales como Santa Fe, Rosario, San Justo, Vera, Reconquista, Resistencia, Formosa.

La Ruta Provincial N° 1 - denominada costera - que se extiende desde Santa Fe a Reconquista.

La Ruta Nac. A-009 Reconquista con Puerto Reconquista.

La Ruta Provincial 40-S. Reconquista con la ciudad de Tostado - próxima a asfaltarse hasta El Araza.

En lo que respecta a su ubicación es de privilegio para el viajero particular y para las líneas de larga distancia ya que dista a 250 km como mínimo de otras ciudades por lo cual se convierte en parada obligatoria de las empresas (Anexo 4).

3.1.2. SITUACION GEOGRAFICA Y CARACTERISTICAS METEOROLOGICAS

Latitud: 29° 11'-

Longitud: 59° 42'-

Las temperaturas máximas en la ciudad de Reconquista y la región en el período estival alcanzan a 39 °C, con el registro de picos excepcionales de 44 °C.

Las temperaturas mínimas suelen llegar a los 0 y 2 °C bajo cero con el registro de picos excepcionales de -3,5 °C

El clima de la ciudad es predominantemente cálido y húmedo con nubosidad variable cubriendo parcialmente la bóveda celeste y en general con buena luminosidad.

Los vientos predominantes son del cuadrante Noreste a una velocidad promedio de 8 a 10 nudos llegando a una velocidad de 50 nudos..

Durante el período de primavera y verano se producen con frecuencia fuertes vendavales; oscilando las precipitaciones medias anuales entre los 1200 y los 1350mm.

Se adjunta en el Anexo 4 planillas con datos suministrados por la Estación Meteorológica del Aeropuerto Reconquista dependiente de la Fuerza Aerea Argentina.

3.1.3. ASPECTOS POBLACIONALES

La ciudad de Reconquista, de acuerdo a los datos suministrados por el último censo nacional de 1991 contaba con 55.808 habitantes.

La evolución demográfica en los últimos dos censos responde a las siguientes cifras:

1980	42831
1991	55.808

3.2. CONSIDERACIONES PARTICULARES CARACTERISTICAS DEL AREA

El predio donde se situará la Estación de Omnibus se halla recostado sobre la Ruta Nac. N° 11 la que a pesar del crecimiento de la trama urbana se comporta como un verdadero limite.

Un elemento a tener en cuenta es la presencia de Bv. Lovato a escasos 200 m del terreno y su intersección con la Ruta Nac. N° 11 que generan el centro físico del desarrollo de la ciudad y los accesos a la misma.

El área es fuertemente residencial, predominando viviendas individuales de una planta con alguna incidencia comercial, almacenaje, talleres, carpinterías, chatarrerías e industrias pequeñas.

Existen en el área manzanas ocupadas por viviendas de emergencia, de construcción muy precaria. Predominan en este sector fuera de las dos arterias principales (Ruta Nac. N° 11 y Bv. Lovato) las calles de tierra.

El uso del suelo y las estructuras de redes de servicios es levemente menor que en el casco urbano .

3.2.1. ACCESIBILIDAD

En el plano del terreno, Anexo 4, se indican los accesos según la planificación oficial del Area;

El acceso principal de Colectivos estará panteado desde un intercambiador que se construirá frente al predio destinado a la Estación, y el acceso Secundario se materializará desde la calle Lucas Funes, paralela a la ruta Nacional N 11, y a la cual se accede por Bv. Lovato.

Acerca de planes futuros, se destaca la pavimentación de la Ruta Pcial. 40-S en el tramo Reconquista - El Araza., como la construcción de la calle de Servicio contigua a la Ruta nacional N 11. y la pavimentación de la calle Lucas Funes.

Está programado construir un intercambiador en la intersección de Bv. Lovato y la ruta provincial 40-S, como así también otro de iguales características frente al predio de la Estación según lo indica el croquis del anexo 4.

3.2.2. TENDENCIA DE CRECIMIENTO

Según el Reglamento de Zonificación la tendencia de crecimiento del área de acuerdo a los usos permitidos es eminentemente residencial, no obstante están permitidos usos complementarios al residencial (comercios, pequeños talleres, edificios religiosos, deportivos y asistenciales.), posibilitando además la radicación de pequeñas industrias previa supervisión municipal..

3.2.3. USO DEL SUELO

De acuerdo al Plan Director de la ciudad de Reconquista, el predio está ubicado en zona R 4 denominada Residencial de baja densidad.

3.2.4. INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS EXISTENTES

Provisión de agua potable:

La provisión de agua potable está prevista mediante la conexión a la red existente. La municipalidad de Reconquista es la encargada de realizar las gestiones ante las autoridades de la Dipos.

Desagües cloacales:

No existe red de desagües cloacales en la zona inmediata al predio, por lo cual se preverá sistema estático.

Alimentación de Energía Eléctrica:

Existe una línea que ingresa al terreno de 13.2 kv para la que se deberán prever los transformadores correspondientes.

Desagues Pluviales:

Los aportes de aguas superficiales del terreno deben orientarse en su escurrimiento hacia el oeste (cuneta colectora paralela a la Ruta Nacional N 11) con aporte a la calle N° 47 (canal Colector).

Sobre la calle Lucas Funes la cota es de -2,05 m (Ruta Nacional = ±000 m) y se sugiere no hacer aportes de aguas superficiales dado que el escurrimiento es de pendiente mínima y afectaría a la cuenca de la zona.

3.3. CARACTERISTICAS DEL SITIO

3.3.1. CARACTERISTICAS FISICO TOPOGRAFICAS

El terreno donde se erigirá la Estación de Omnibus objeto de este concurso, tiene una superficie total de 22.845 m². Según indicación en croquis adjunto (Anexo 4).

El terreno es un plano horizontal que no presenta accidentes topográficos, geológicos o de otro tipo que puedan constituir inconvenientes para la fundación de la estructura.

Se puede destacar que según los ensayos efectuados para la obtención de las constantes físicas, se aconseja fundación directa, puesto que el suelo A7-6 es apto. En cuanto a la resistencia del mismo, se aconseja adoptar $\tau_a = 1,2 \text{ kg/cm}^2$.

En oportunidad de iniciarse la obra se verificará nuevamente la capacidad portante mediante un ensayo de compresión triaxial.

En el Anexo 4 de estas bases se adjunta un plano con el relevamiento altimétrico del terreno propuesto para la Estación.

3.3.2. FORESTACION EXISTENTE

Se adjunta en el Anexo 4 un plano donde se especifica la ubicación y especies vegetales dentro del predio destinado a la estación.

3.4. PAUTAS Y CONDICIONES DE DISEÑO

3.4.1. GENERALES

Se considerará de relevancia para la evaluación la resolución del anteproyecto en sus aspectos de diseño, su relación con el entorno inmediato, la utilización racional de los materiales en lo relacionado con el mejor aprovechamiento energético y la reducción en los costos de mantenimiento tanto en la superficie cubierta como en el tratamiento de los espacios de estacionamientos y de recreación.

Deberá considerarse en la propuesta de diseño arquitectónico las condiciones climáticas de la región referido al asoleamiento, vientos predominantes, lluvias, etc. de manera de lograr un aprovechamiento máximo de las características de la región (ventilaciones, naturales, iluminación, visuales, etc.)

Deberá tenerse en cuenta, por tratarse de un edificio con acceso de público de las disposiciones emanadas de la Ley Nacional N° 22431 y Provincial N° 9325 sobre acceso, circulaciones y los construcciones de áreas de servicio de personas con discapacidad física.

El anteproyecto deberá prever el crecimiento de todas sus áreas, sin demoliciones de los espacios existentes.

3.4.2. INDICADORES URBANOS

Se respetará prioritariamente lo establecido en la legislación municipal vigente (Plan Director, ordenanzas complementarias, Reglamento de Edificación).

Entre los puntos fundamentales de la citada legislación se destaca:

Plan Director: Distrito R4: residencial de Baja densidad.

Alturas : Altura maxima de edificios: Planta baja mas un piso alto

Subdivisión : Superficie mínima de lotes 300 m², con un ancho mínimo de 10m.

3.4.3. REDES

Todas las redes y obras complementarias que haya que ejecutar deberán cumplir con las normas, reglamentos, y especificaciones técnicas de los organismos prestatarios y/o fiscalizadores de los servicios de jurisdicción nacional, provincial y municipal.

En los anteproyectos deben preverse los esquemas de las siguientes obras:

- 1- Eliminación de aguas pluviales
- 2- Eliminación de líquidos cloacales
- 3- Provisión de energía eléctrica
- 4- Alumbrado público

3.4.4. FORESTACION

La forestación es de relevante importancia dadas las condiciones climáticas de la zona. Por lo tanto se deben estimar en los anteproyectos la ubicación y los tipos de especies regionales de acuerdo a los criterios proyectuales y ambientales. Serán meritadas aquellas propuestas que respeten los macizos de mayor importancia existente en el lugar.

3.5. PROGRAMAS DE NECESIDADES

INTRODUCCIÓN:

3.5.1. PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

a- Sector para subconcesión de playa de maniobrabilidad y estacionamiento de ómnibus.

Se proveerá un sector del terreno para dicho fin que incluirá talleres de reparación, gomería, estación de aprovisionamiento, lavadero de ómnibus, sanitarios,

b- Playa de estacionamiento para vehículos particulares con una capacidad de 40 aproximadamente que deberá tener conexión directa con el ingreso al edificio de la Estación..

c- Accesos de ómnibus de corta y media distancia..05 darsenas

- d- Acceso y playa de remises con una capacidad para 40 vehículos estacionados..
- e- Dársenas y playa de maniobrabilidad para 30 ómnibus en servicio.

3.5.2. AREAS PUBLICAS

a- Hall de Ingreso: Se plantearan de acuerdo al anteproyecto en cantidad, forma y superficie. Serán la "Puerta de Ingreso a la Estación".

b- Sala de Espera: Se considera el área ocupada para dicho fin únicamente, superficie. Podrá esta estar contenida dentro de un sistema circulatorio por lo que obviamente se deberán sumar dichas superficies.

c- Boleterías: Deberán dar al Hall Central o Sala de Espera o en íntima conexión con esta. Se recomienda trabajar con módulos aproximadamente de 6.50m x 3.00m. Sin incluir circulaciones. Se deberán proyectar de 15 a 20 locales para dicho fin.

d- Locales de Explotación Comercial: Se sugiere trabajar con módulos aproximadamente de 6.00m x 3.00m.

e- Oficina de Informes y turismo: Se ubicará hacia el Hall Central y cerca del ingreso.

f- Restaurante: Deberá incluir cocina y depósito, además se considerará una superficie extra para las expansiones y sanitarios

g- Cafetería/Bar al paso: Ubicado estratégicamente en el centro de la Estación. Deberá estar equipado de una cocina y depósito muy pequeños.

h- Servicios Generales: Oficinas de Telecom, Fax, Correo, Encomiendas, Depósito y despacho de equipajes, etc. Se dispondrán para dichos servicios de 6 a 10 módulos.

i-Sanitarios:

1. Personal: Deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo:

- | | |
|----------|-------------------|
| Mujeres: | 3 inodoros |
| | 3 lavatorios |
| | 2 duchas |
| Hombres: | 2 inodoros |
| | 2 lavatorios |
| | 3 mingitorios |
| | 2 duchas personal |

2. Públicos:

- | | |
|----------|--|
| Mujeres: | 8 inodoros |
| | 6 lavatorios más mesada para cambiar bebes |
| | 1 duchas |
| | 1 baño discapacitados |
| Hombres: | 3 inodoros |
| | 4 lavatorios |
| | 6 mingitorios |
| | 1 duchas personal |
| | 1 baño discapacitados |

Cabe aclarar, que estas necesidades generales a nivel sanitario no necesariamente debe conformar un solo grupo, pueden encontrarse distribuidos dentro de la Estación en 2 o 3 grupos según el anteproyecto.

3.5.3. AREA ADMINISTRATIVA

Se preverá para oficinas administrativas, un solo ámbito que posteriormente pueda ser divisible con módulos livianos de acuerdo a las necesidades administrativas que posea la empresa concesionaria.

3.5.4. AREA DE SERVICIOS OFICIALES

Este sector será utilizado por la Municipalidad de Reconquista exclusivamente, donde funcionarán actividades como las que detallamos a continuación:

- a. Oficina de contralor
- b. Dirección General de Transporte
- c. Dirección General de Tránsito
- d. Policía
- e. Bomberos
- f. Primeros auxilios:

3.5.5. CIRCULACIONES

Los proyectistas deben considerar para diseñar y dimensionar las circulaciones que las mismas no superen :

A/Estacionamientos, Garages, Accesos (Las circulaciones no deben superar el 100% de la superficie util estimada en el programa.

B/ En los locales cerrados (La circulaciones no deben superar el 50 % de la superficie indicada en el programa)

Existirá una tolerancia en la superficie de:

$\pm 10\%$ en la superficie cubierta.

$\pm 20\%$ en la superficie descubierta.


```

RESUMEN
-----
CUB. SEMIC. DESC. SUBTOT TOTAL
-----
A SUBCONCESION
SERVICIOS P/COLECTIVOS 400 - - 400 -
B PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
Colect. Autos Remises - 2000 1175 3175 -
C AREAS PUBLICAS 1230 - - 1230 -
D SERVICIOS GENERALES 225 - - 225 -
E AREAS ADMINISTRATIVAS 150 - - 150 -
F SERVICIOS OFICIALES 150 - - 150 -
Tolerancia + - 10% Sup. Cubierta 0 - - - 0
+ - 20% Sup. Descubie. 2155 2000 1175 5330 10660
-----

```

4. ANEXOS

4.1. FORMULARIOS

4.2. PLANIMETRIA

4.3. FOTOGRAFIAS

4.4. DOCUMENTOS VARIOS

4.1. FORMULARIOS

4.1.1. RECIBO COMPRA BASES

4.1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

4.1.3. CONSULTAS

4.1.4. DECLARACION JURADA

4.1.5. MODELO DE CARATULA

RECIBO DE COMPRAS DE BASES

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA

LUGAR:

DISTRITO:

FECHA:

RECIBI LA CANTIDAD DE PESOS:
EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE BASES CONCURSO PROVINCIAL DE
ANTEPROYECTOS PARA LA CIUDAD DE RECONQUISTA - PCIA. SANTA FE.

FIRMA Y SELLO PERSONAL AUTORIZADO
SELLO DEL DITRITO INTERVINIENTE;

Nota: La entidad organizadora remitirá las Bases contra entrega de giro o pago en efectivo.
Este recibo original debe ser enviado con el trabajo, abrochado en el sobre de votación.

FORMULARIO

**FORMULARIO PARA AQUELLOS QUE HABIENDO ADQUIRIDO
LAS BASES DESEEN RECIBIR INFORMES DE ASESORIA**

Nota: no consignar entidad, ni firmar

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA - SANTA FE
ASESORIA
Hipólito Yrigoyen 3208 - 3000 SANTA FE

POR ENCONTRARME/NOS TRABAJANDO EN EL CONCURSO DE
REFERENCIA, AGRADECERE ME REMITA TODA LA INFORMACION QUE SE
PRODUZCA EN RELACION AL MISMO.

CALLE N° PISO DPTO.
LOCALIDAD COD. POSTAL PROVINCIA.....

FORMULARIO

SRES. ASESORES

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hipólito Yrigoyen 3208 - 3000 SANTA FE

De mi/nuestra consideración:

Solicitamos información referente a:

1- ANTECEDENTES DEL CONCURSO

2- REGLAMENTO DEL CONCURSO

3- PROGRAMA

4- ANEXOS

FORMULARIO

**CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA**

DECLARACION JURADA

Declaro/amos que el Anteproyecto presentado es mi/nuestra obra personal concebida por m/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

AUTORES

Nombre y Apellido	Título	Expedido por y fecha	Matrícula	Firma
-------------------	--------	----------------------	-----------	-------

COLABORADORES

Domicilio del Estudio.....Ciudad.....Tel.....

FORMULARIO

MODELO DE CARATULA

A dibujarse en el ángulo inferior derecho de cada panel

Medida: 5 x 20 cm.

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RECONQUISTA

PROMUEVE: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
ORGANIZA: COLEGIO DE ARQUITECTOS DISTRITO 6 - RECONQUISTA
: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

escalas:

reservado p/

contenido de la lámina

Nº. de orden

FORMULARIO

4.2. PLANIMETRIAS

4.2.1. PLANO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

**4.2.2. PLANO DEL NUCLEO URBANO CON LA LOCALIZACION
DEL TERRENO**

4.2.3. PLANO DEL AREA

4.2.4. PLANO DEL TERRENO.

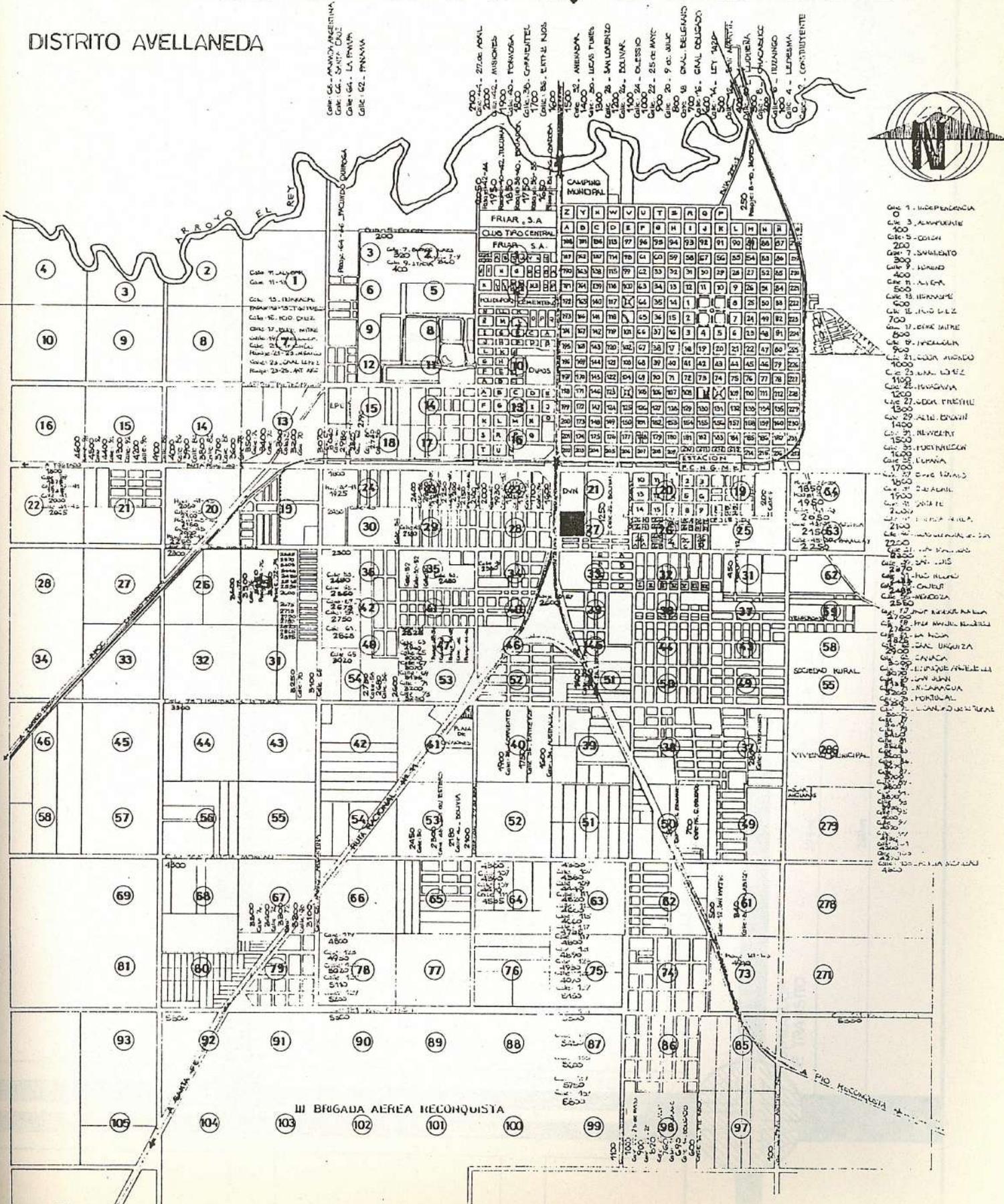
4.2.5. PLANO DE FORESTACION EXISTENTE-

4.2.6. PLANO ALTIMETRICO

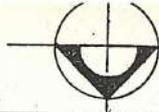
RECONQUISTA

DISTRITO AVELLANEDA

GRUPO 01 - AMANCA ARGENTINA
GRUPO 02 - SANTA DULCE
GRUPO 03 - LA PAMPA
GRUPO 04 - PANAMA



III BRIGADA AEREA RECONQUISTA



Viviendas unifamiliares a consolidar

CALLE LUCAS FUNES (Red terciaria)
Calle próxima a pavimentarse

Viviendas unifamiliares a consolidar

Medianera sin consolidar

10 mts

30 mts 10 mts

ACCESO VEHICULAR SECUNDARIO



Medianera sin materializar

15280 m²

TERRENO FUTURO
ESTACION TERMINAL
DE OMNIBUS
Subaproximada 22920 m²

Predio Dirección Nacional de Vialidad.

10 m a desdoblarse para calle pública

150 mts

150 mts

Futura Calle Pública

Terrenos vacantes

Futura Calle Pública

Calle Pública



INTERCAMBIADOR

DISTRIBUIDOR DE TRANSITO

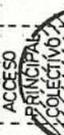
275 m

260 m

30 m

RUTA NACIONAL N° 11 (RED PRIMARIA)

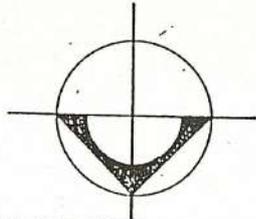
INTERCAMBIADOR



ACCESO PRINCIPAL COLECTIVO

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

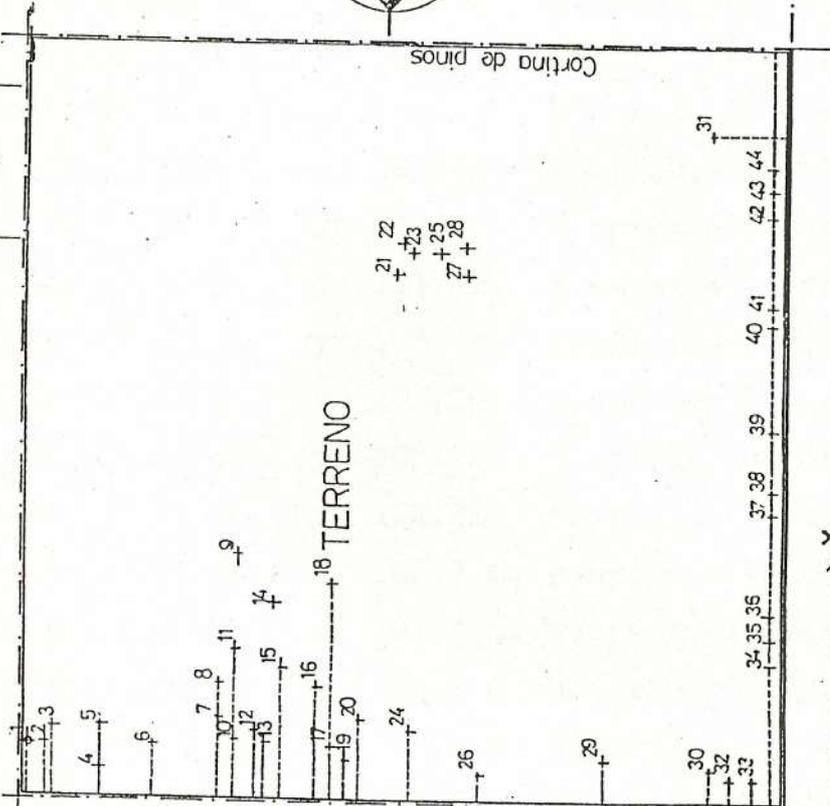
ACCESO



Cortina de pinos

21 +
22 +
23 +
25 +
27 +
28 +

TERRENO



31
42 43 44
40 41
39
37 38
34 35 36

X

Y

RUTA NACIONAL Nº 11

MUNICIPALIDAD
DE
RECONQUISTA
FORESTACION

3.º TOWNIO

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

5000

FORESTACION.

1 .	x= 10,00 m.	y= 148,3m.	h.aprox.=25 mts.	Tipa blanca
2 .	x= 10,10 m.	y= 144,3m.	h.aprox.=25 mts.	Tipa blanca
3 .	x= 13,60 m.	y= 143,5m.	h.aprox.=25 mts.	Tipa blanca
4 .	x= 5,60 m.	y= 134 m.	h.aprox.=25 mts.	Tipa blanca
5 .	x= 14,20 m.	y= 134 m.	h.aprox.=25 mts.	Tipa blanca
6 .	x= 10,50 m.	y= 123,8m.	h.aprox.=12 mts.	Palo borracho
7 .	x= 15,90 m.	y= 111,2m.	h.aprox.= 7 mts.	Fresno
8 .	x= 22,40 m.	y= 111,2m.	h.aprox.= 7 mts.	Fresno
9 .	x= 48,00 m.	y= 108,4m.	h.aprox.= 7 mts.	Sauce
10 .	x= 11,50 m.	y= 108,2m.	h.aprox.= 8 mts.	Palo borracho
11 .	x= 29,00 m.	y= 108,2m.	h.aprox.= 6 mts.	Jacarandá
12 .	x= 13,50 m.	y= 104,2m.	h.aprox.= 7 mts.	Timbó blanco
13 .	x= 10,10 m.	y= 102,7 m.	h.aprox.= 7 mts.	Jacarandá
14 .	x= 38,00 m.	y= 101,4 m.	h.aprox.=10 mts.	Jacarandá
15 .	x= 25,80 m.	y= 99,2 m.	h.aprox.= 7mts.	Jacarandá
16 .	x= 22,10 m.	y= 92,4 m.	h.aprox.= 8 mts.	Fresno
17 .	x= 10,00 m.	y= 89,4 m.	h.aprox.=12 mts.	Tipa blanca
18 .	x= 42,00 m.	y= 85,4 m.	h.aprox.=12 mts.	Tipa blanca
19 .	x= 7,50 m.	y= 86,7 m.	h.aprox.=15 mts.	Tipa blanca
20 .	x= 15,80 m.	y= 83,7 m.	h.aprox.=15 mts.	Tipa blanca
21 .	x=104,6 m.	y= 77,0 m.	h.aprox.= 6 mts.	Timbó blanco
22 .	x=110,6 m.	y= 76,0 m.	h.aprox.= 8 mts.	Tipa blanca
23 .	x=108,6 m.	y= 74,0 m.	h.aprox.= 7 mts.	Tipa blanca
24 .	x= 13,80 m.	y= 73,6 m.	h.aprox.=15 mts.	Tipa blanca
25 .	x=108,6 m.	y= 68,2 m.	h.aprox.= 6 mts.	Timbó blanco
26 .	x= 5,00 m.	y= 60,5 m.	h.aprox.= 7 mts.	Fresno
27 .	x=104,10 m.	y= 63,2 m.	h.aprox.= 8 mts.	Eucaliptus
28 .	x=109,6 m.	y= 63,2 m.	h.aprox.= 6 mts.	Timbó blanco
29 .	x= 8,30 m.	y= 36,0 m.	h.aprox.= 7 mts.	Tipa blanca
30 .	x= 6,70 m.	y= 14,6 m.	h.aprox.= 5 mts.	Timbó blanco

31 .	x=132,85 m.	y= 12,0 m.	h.aprox.=15 mts .	Eucaliptus
32 .	x= 4,60 m.	y= 10,7 m.	h.aprox.= 7 mts.	Brachichito
33 .	x= 4,10 m.	y= 6,0 m.	h.aprox.= 6 mts.	Brachichito
34 .	x= 28,00 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.=12 mts.	Eucaliptus
35 .	x= 32,80 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.=20 mts.	Eucaliptus
36 .	x= 37,80 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.=12 mts.	Eucaliptus
37 .	x= 57,80 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	
38 .	x= 62,10 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.=15 mts.	Eucaliptus
39 .	x= 74,10 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	
40 .	x= 95,10 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.=10 mts.	Eucaliptus
41 .	x= 98,60 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	
42 .	x=116,6 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	Palo borracho
43 .	x=121,6 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	Palo borracho
44 .	x=126,6 m.	y= 2,5 m.	h.aprox.= 5 mts.	Palo borracho .

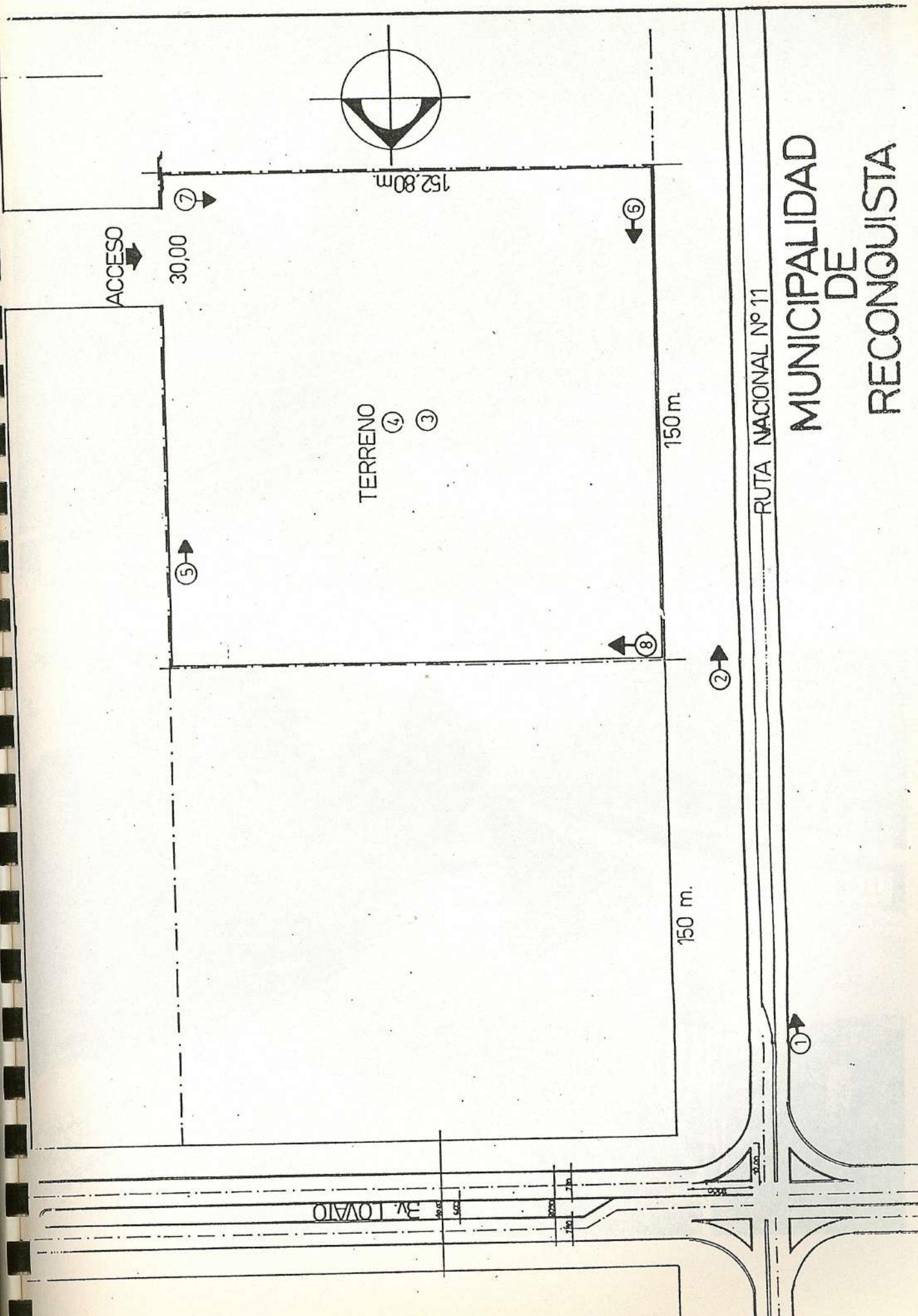
Medianera Sur: cortina de pinos: Ciprés Lambertiana . Araucaria .

4.3. FOTOGRAFIAS

4.3.1. CROQUIS UBICACION FOTOGRAFIAS

4.3.2. IMAGENES

AV. LOVATO



ACCESO

30,00

TERRENO
④ ③

152,80m

150 m.

150 m.

RUTA NACIONAL Nº 11

MUNICIPALIDAD
DE
RECONQUISTA

⑦

⑥

⑤

⑧

②

①

ACCESOS: FOTO Nº 1

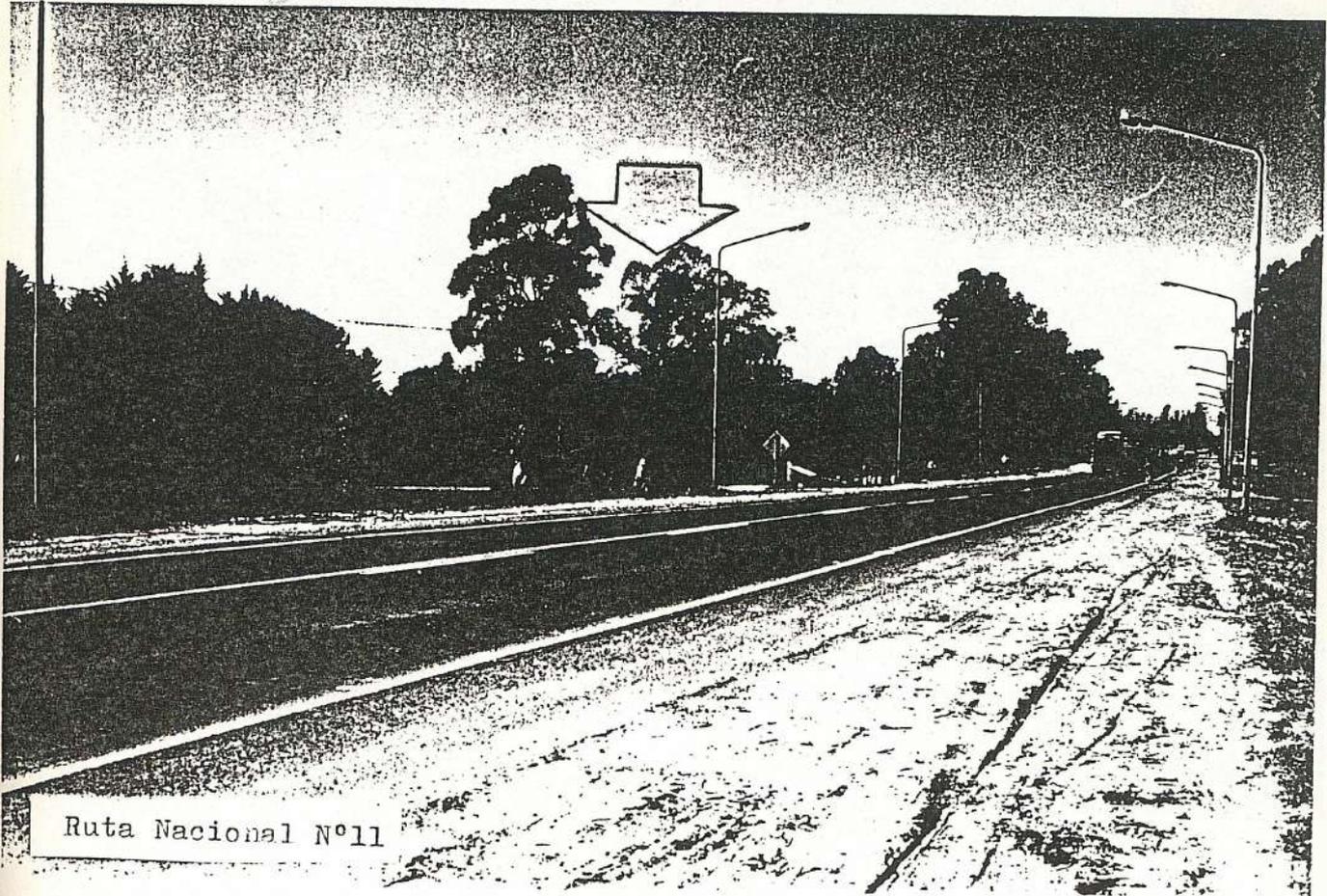


FOTO Nº 2

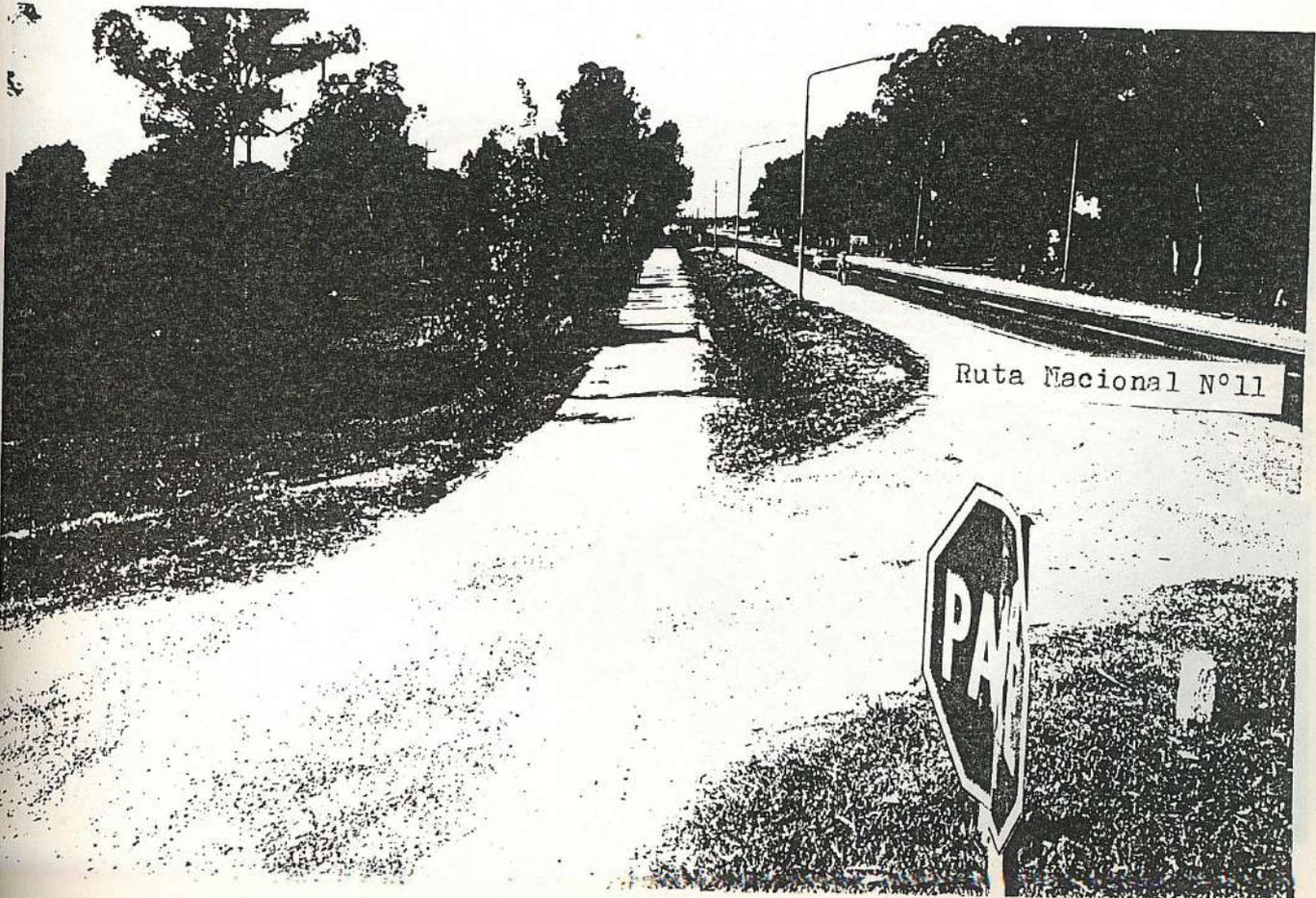




FOTO Nº 3

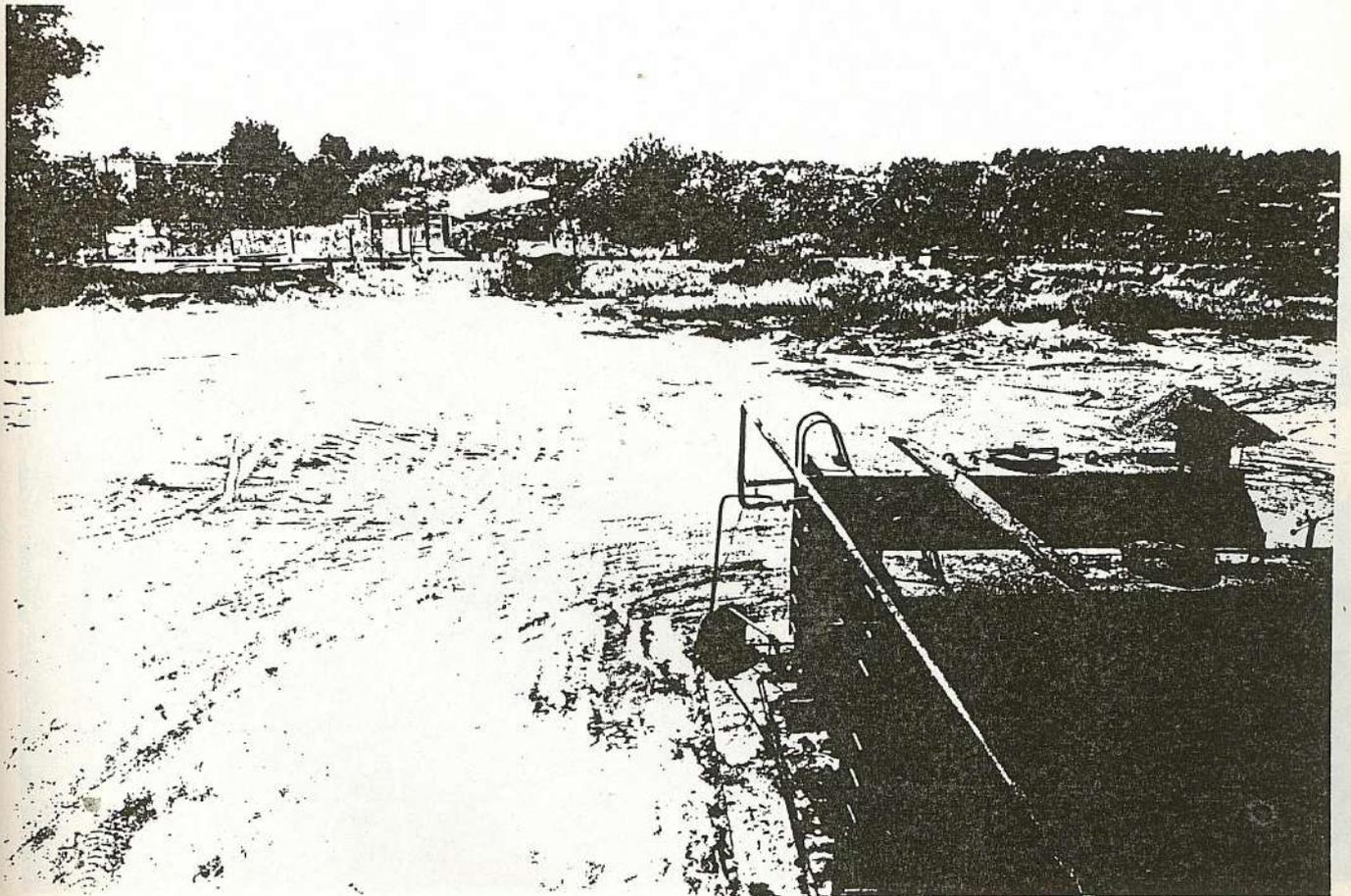


FOTO Nº 4

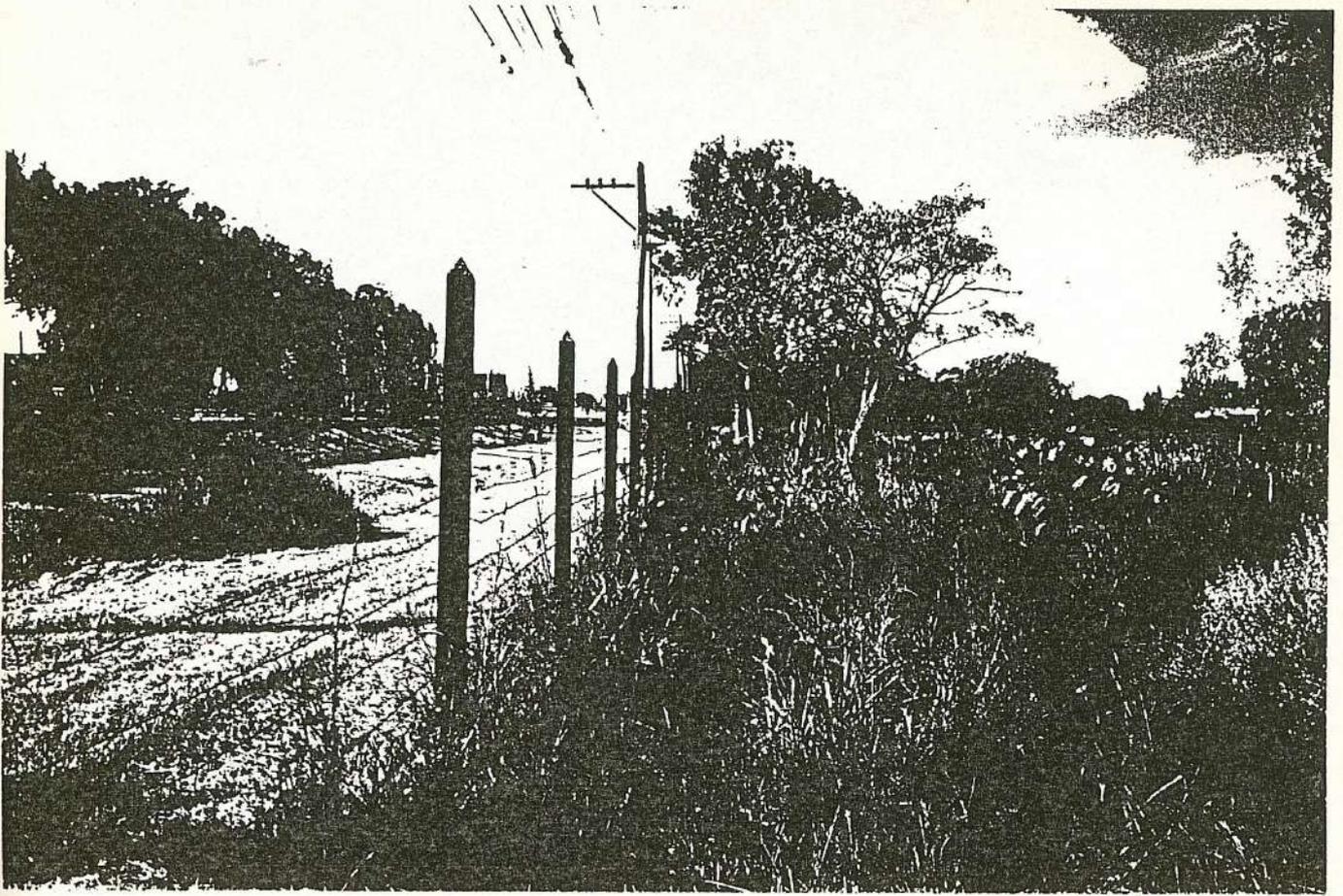


FOTO Nº 6

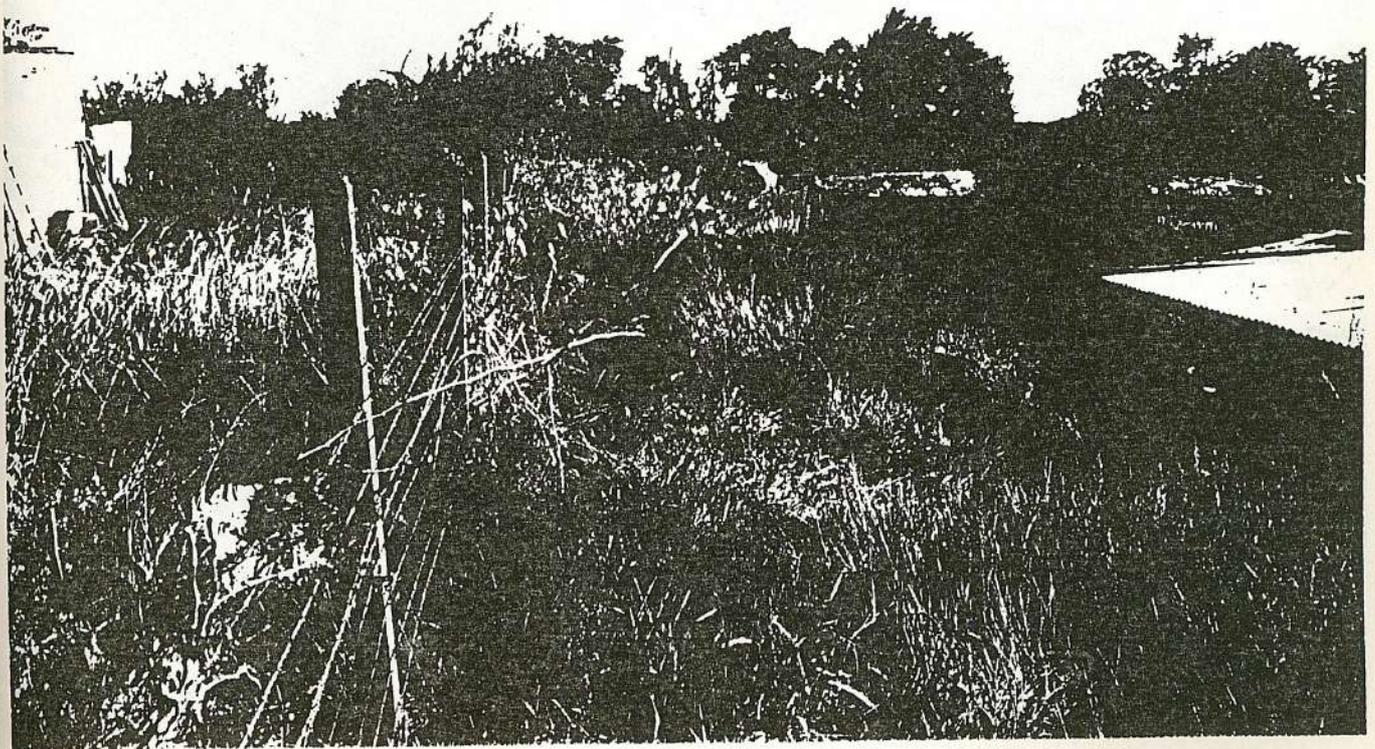


FOTO Nº 5

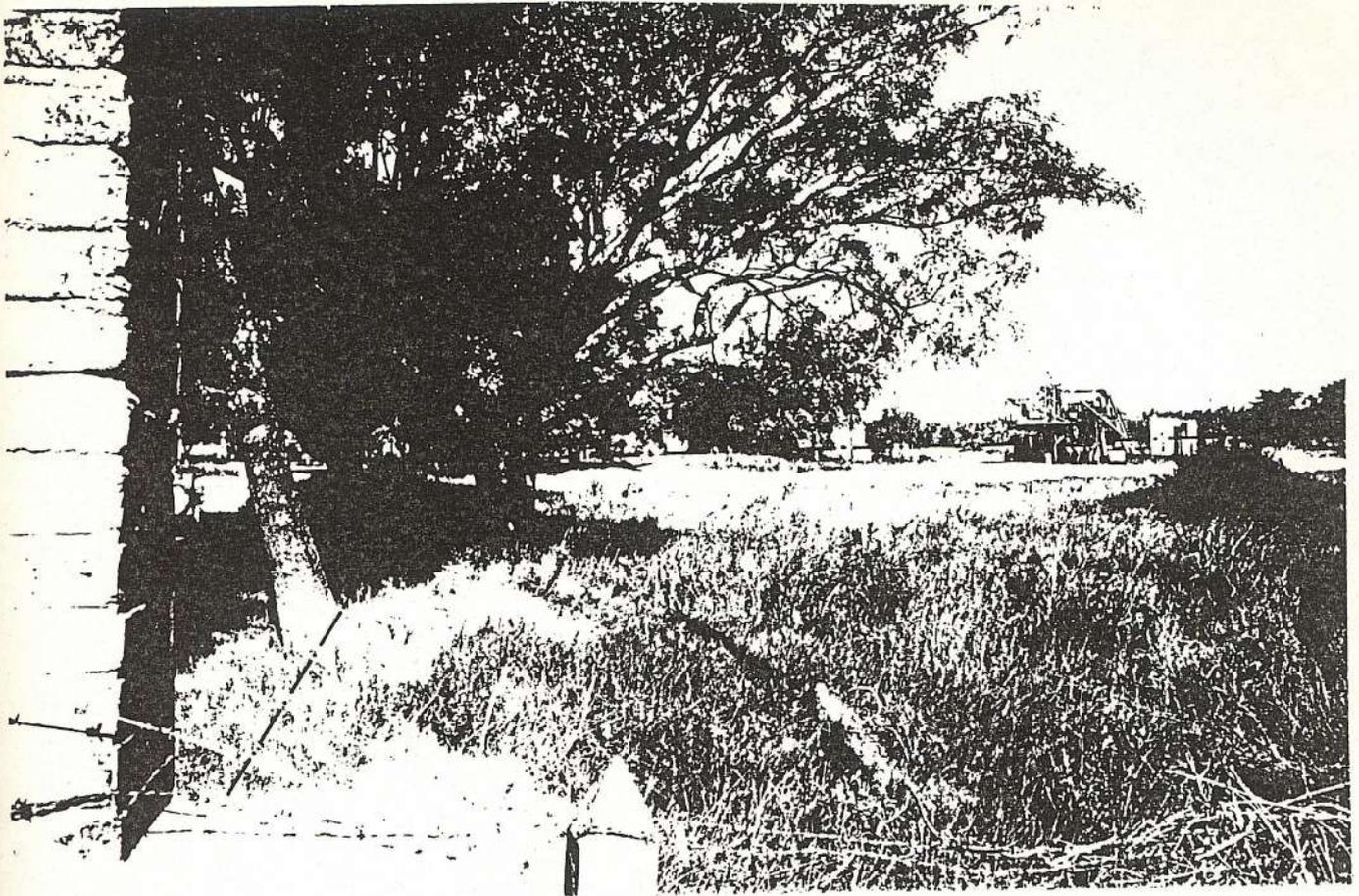


FOTO Nº 8

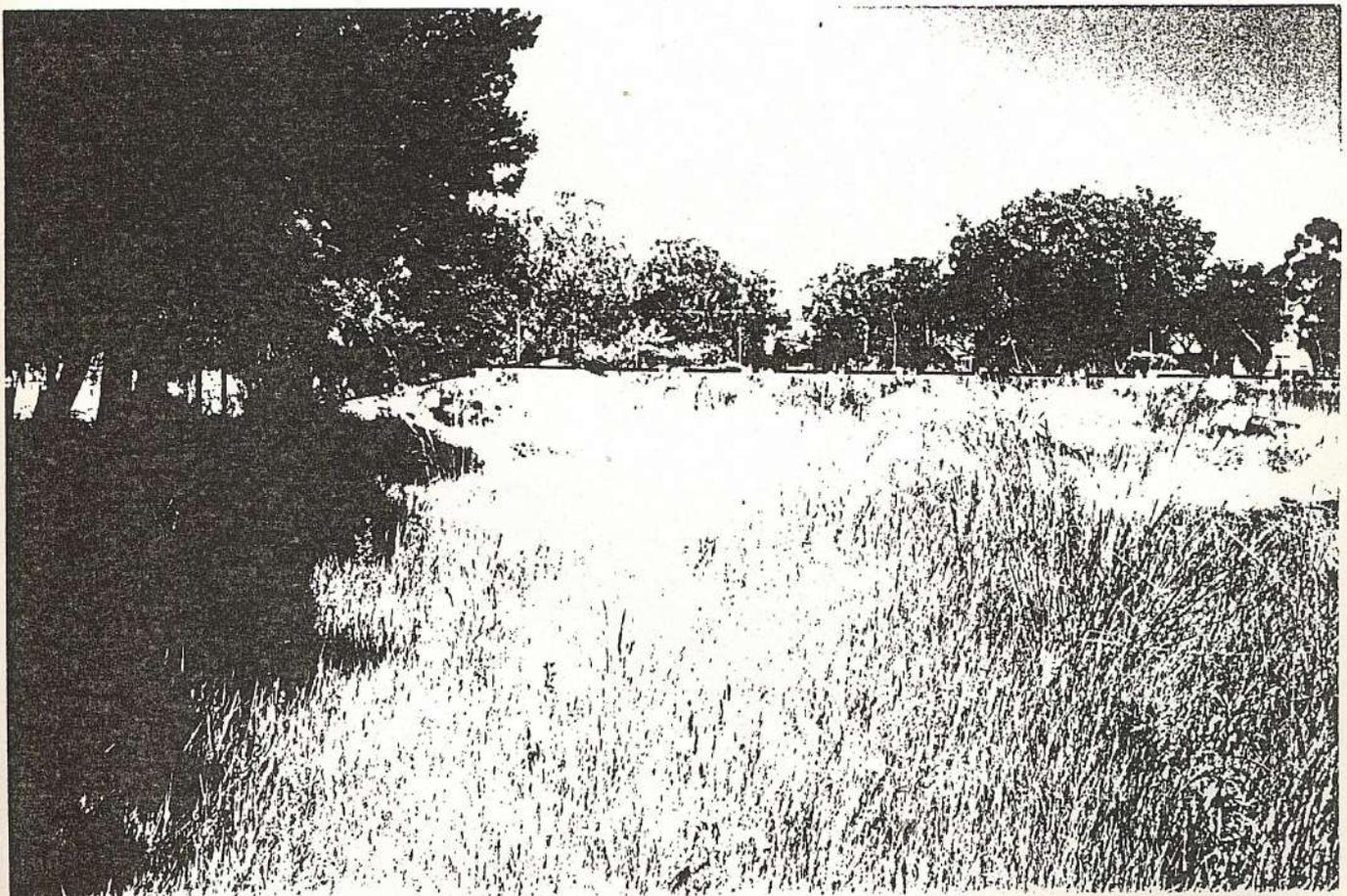


FOTO Nº 7

4.4. PLANILLAS

4.4.1 PLANILLA INTENSIDADES TRANSPORTE COLECTIVOS

FECHA	HORA	PUESTOS	VEHIC. PESADOS		VEHICULOS LIVIANOS			MOTOS	BICICL.
			CAMION	COLECT.	AUTOMOV.	PICK-UP	COMBIS		
20.04.94	07:30 a 19:00	1	771	53	1813	844	96	976	1581
	07:30 a 19:00	2	144	17	532	300	36	508	1342
	07:30 a 19:00	3	590	62	1685	679	104	669	1084
	10:00 a 19:00	4	84	6	297	143	22	244	640
	SUB TOTAL		1589	138	4327	1966	258	2397	4647
21.04.94	07:00 a 19:00	1	899	62	1783	924	127	1060	1749
	07:00 a 19:00	2	186	16	581	272	32	511	1441
	07:00 a 19:00	3	667	67	1869	680	90	715	962
	07:00 a 19:00	4	53	--	289	150	16	225	610
	SUB TOTAL		1805	145	4522	2026	265	2511	4762
22.04.94	07:15 a 19:00	1	729	70	1959	895	119	1075	1738
	07:15 a 19:00	2	179	27	722	248	32	572	1660
	07:15 a 19:00	3	647	74	2145	724	128	841	1317
		4	85	--	302	172	25	255	643
	SUB TOTAL		1640	171	5128	2039	304	2743	5358
TOTAL POR CATEGORIA			5304	454	13977	6031	827	7651	14767